



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 797-2022-R

Lambayeque, 23 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1073-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 18 de agosto de 2022, presentado por el Director General de Administración, sobre aprobación de bolsa de trabajo (Expediente N° 3481-2022-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100.10° de la ley N° 30220 – Ley Universitaria, y el artículo 105.5° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establecen que un de los derechos de los estudiantes universitarios es utilizar los servicios académicos, de bienestar y asistencia que ofrezca la institución universitaria.

Que, el artículo 127°, segundo párrafo, de la ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que en las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudios e investigación y otros.

Que, el artículo 212° del Reglamento General de la Universidad, indica que: Las Bolsas de Trabajo con compensaciones que se otorgan a los estudiantes por cumplir tareas de apoyo temporal de carácter académico y técnico (...).

Que, mediante Resolución N° 281-2019-CU, de fecha 05 de setiembre de 2019, se aprobó la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; la cual fue modificada por Resolución N° 140-2021-CU, de fecha 31 de marzo de 2021.

Que, el artículo 7° de la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se establece que los estudiantes no podrán postular a más de una (01) Ayudantía de Cátedras de Bolsa de Trabajo en un mismo semestre académico. Asimismo, no podrán acceder a más de dos (02) Bolsas de Trabajo durante su formación profesional, pudiendo acceder máximo hasta ocho meses.

Que, el artículo 11° de la Directiva para Ayudantías de Cátedra y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, modificada por la Resolución N° 140-2021-CU, de fecha 31 de marzo de 2021, establece que la convocatoria de bolsa de trabajo debe corresponder para todo estudiante que se encuentre cursando el octavo ciclo académico últimos años de carrera o en su caso, los últimos ciclos académicos en el caso de las facultades que siguen un régimen flexible.

Que, mediante Oficio N° 510-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 22 de julio de 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, manifiesta que se encuentran culminando las actividades del plan de emergencia, por lo que resulta necesario contar con personal de apoyo para la revisión de algunos formatos por cuanto el recurso humano asignado a nuestra oficina no es suficiente; por tal motivo, en coordinación con el despacho rectoral y el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, se viene recibiendo el apoyo de 3 estudiantes de la Carrera Profesional de Computación e Informática, por lo que solicita autorizar la asignación del beneficio de Bolsa de Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Código	Fecha Inicio	Fecha Término
Giordy Xavier Galán Samamé ggalans@unprg.edu.pe	185546-F	01 julio 2022	28 febrero 2023
Germán Rivera Olivera griveraol@unprg.edu.pe	170348-I	01 julio 2022	31 octubre 2022
Melyssa Jahayra Farroñan Racchumi mfarronanr@unprg.edu.pe	171684-B	01 julio 2022	31 octubre 2022

Que, mediante Oficio N° 0718-2022-VIRTUAL-DSA/VRACAD, de fecha 02 de agosto de 2022, el Director de la Dirección de Servicios Académicos, eleva el informe académico, de los estudiantes antes mencionados:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 797-2022-R

Lambayeque, 23 de agosto de 2022

GALAN SAMAME, GORDY XAVIER (020 185546 F)

- Ingresante por la modalidad de Examen Ordinario a la Escuela Profesional de INGENIERIA EN COMPUTACION E INFORMATICA Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en el Ciclo Académico 2018-2.
- Registró matrícula en el Ciclo Académico 2022-1, con 21 créditos.
- A la fecha cuenta con 146 créditos aprobados.
- Tiene un Promedio Ponderado Acumulado de 14.973.
- Ha aprobado todos los cursos del 1ero al 07vo ciclo.
- Actualmente se encuentra cursando el 8vo, ciclo

RIVERA OLIVERA, GERMAN (020 170348 I)

- Ingresante por la modalidad de Examen Ordinario a la Escuela Profesional de INGENIERIA EN COMPUTACION E INFORMATICA Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en el Ciclo Académico 2017-1.
- Registró matrícula en el Ciclo Académico 2022-1, con 17 créditos.
- A la fecha cuenta con 189 créditos aprobados.
- Tiene un Promedio Ponderado Acumulado de 13.917
- Ha aprobado todos los cursos del 1ero al 09vo ciclo.
- Actualmente se encuentra cursando el 10mo, ciclo

FARROÑAN RACCHUMI, MELYSSA JAHAYRA (020 171684 B)

- Ingresante por la modalidad de Examen Ordinario a la Escuela Profesional de INGENIERIA EN COMPUTACION E INFORMATICA Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en el Ciclo Académico 2017-2.
- Registró matrícula en el Ciclo Académico 2022-1, con 17 créditos.
- A la fecha cuenta con 189 créditos aprobados.
- Tiene un Promedio Ponderado Acumulado de 13.675
- Ha aprobado todos los cursos del 1ero al 09vo ciclo.
- Actualmente se encuentra cursando el 10mo, ciclo

Que, mediante Oficio N° 1996-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 3 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, manifiesta que los estudiantes beneficiarios de bolsa de trabajo, con relación a la acreditación de no tener sanción por falta disciplinaria alguna en la Facultad a la que pertenecen o por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, adjunta la Declaración Jurada de no haber sido sancionado por conducta disciplinaria y no haber incurrido en deficiencia académica en la UNPRG firmada por los estudiantes, documento que es válido para el indicado requisito. En tal sentido, solicita al Director General de Administración, la Certificación presupuestal correspondiente.

Que, con Memorando N° 1018-2022-OPP, de fecha 15 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el detalle de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001078, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe S/. 5,580.00 (Cinco Mil Quinientos Ochenta y 00/100 Soles), para la atención de bolsa de trabajo a favor de tres (03) estudiantes de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que vienen realizando labores de apoyo en la Oficina de Gestión de la Calidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Importe
GIORDY XAVIER GALÁN SAMAMÉ	01/07/2022	31/10/2022	S/. 1,860.00
GERMÁN RIVERA OLIVERA	01/07/2022	31/10/2022	S/. 1,860.00
MELYSSA JAHAYRA FARROÑAN RACCHUMÍ	01/07/2022	31/10/2022	S/. 1,860.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 797-2022-R

Lambayeque, 23 de agosto de 2022

Asimismo, indica que para el cálculo de la certificación se consideró un período de cuatro (04) meses para los alumnos antes mencionados, dado que el artículo 5° de la Resolución N° 140-2021-CU "Directiva para Ayudantía de Cátedra y Bolsas de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", establece que las ayudantías de bolsas de trabajo se podrán desarrollar durante un período de cuatro meses, salvo casos debidamente justificados, sustentados y autorizados.

Que, mediante Oficio N° 1073-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 18 de agosto del 2022, el Director General de Administración, remite el Memorando N° 1018-2022-OPP, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, señala que, habiendo cumplido con el procedimiento establecido de acuerdo a la Directiva para ayudantía de Cátedra y de Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Resolución N° 140-2021-CU), remite todo lo actuado, a fin de que se disponga emitir el acto resolutorio, que autorice el pago del beneficio de Bolsa de Trabajo, a favor de 03 estudiantes de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en base a los documentos que lo sustentan y que se encuentran anexados de forma virtual al presente expediente.

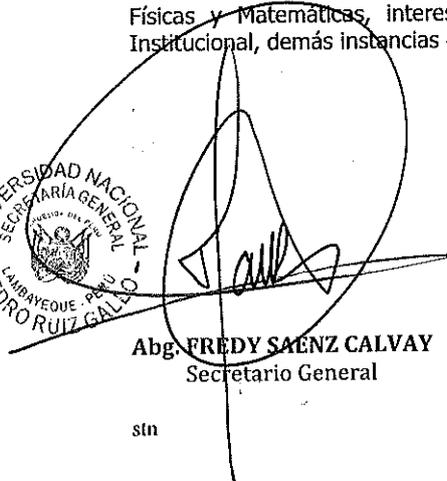
Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de Bolsa de Trabajo a favor de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, quienes vienen realizando labores de apoyo en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, según detalle:

Apellidos y Nombres	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Importe
GIORDY XAVIER GALÁN SAMAMÉ	01/07/2022	31/10/2022	S/. 1,860.00
GERMÁN RIVERA OLIVERA	01/07/2022	31/10/2022	S/. 1,860.00
MELYSSA JAHAYRA FARROÑAN RACCHUMÍ	01/07/2022	31/10/2022	S/. 1,860.00

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, interesados, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.


Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stm

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector